



Sustento del uso justo
de Materiales Protegidos
derechos de autor para
fines educativos



UCI

Universidad para la
Cooperación Internacional

UCI
Sustento del uso justo de materiales protegidos por
derechos de autor para fines educativos

El siguiente material ha sido reproducido, con fines estrictamente didácticos e ilustrativos de los temas en cuestión, se utilizan en el campus virtual de la Universidad para la Cooperación Internacional – UCI – para ser usados exclusivamente para la función docente y el estudio privado de los estudiantes pertenecientes a los programas académicos.

La UCI desea dejar constancia de su estricto respeto a las legislaciones relacionadas con la propiedad intelectual. Todo material digital disponible para un curso y sus estudiantes tiene fines educativos y de investigación. No media en el uso de estos materiales fines de lucro, se entiende como casos especiales para fines educativos a distancia y en lugares donde no atenta contra la normal explotación de la obra y no afecta los intereses legítimos de ningún actor.

La UCI hace un USO JUSTO del material, sustentado en las excepciones a las leyes de derechos de autor establecidas en las siguientes normativas:

- a- Legislación costarricense: Ley sobre Derechos de Autor y Derechos Conexos, No.6683 de 14 de octubre de 1982 - artículo 73, la Ley sobre Procedimientos de Observancia de los Derechos de Propiedad Intelectual, No. 8039 – artículo 58, permiten el copiado parcial de obras para la ilustración educativa.
- b- Legislación Mexicana; Ley Federal de Derechos de Autor; artículo 147.
- c- Legislación de Estados Unidos de América: En referencia al uso justo, menciona: "está consagrado en el artículo 106 de la ley de derecho de autor de los Estados Unidos (U.S, Copyright - Act) y establece un uso libre y gratuito de las obras para fines de crítica, comentarios y noticias, reportajes y docencia (lo que incluye la realización de copias para su uso en clase)."
- d- Legislación Canadiense: Ley de derechos de autor C-11– Referidos a Excepciones para Educación a Distancia.
- e- OMPI: En el marco de la legislación internacional, según la Organización Mundial de Propiedad Intelectual lo previsto por los tratados internacionales sobre esta materia. El artículo 10(2) del Convenio de Berna, permite a los países miembros establecer limitaciones o excepciones respecto a la posibilidad de utilizar lícitamente las obras literarias o artísticas a título de ilustración de la enseñanza, por medio de publicaciones, emisiones de radio o grabaciones sonoras o visuales.

Además y por indicación de la UCI, los estudiantes del campus virtual tienen el deber de cumplir con lo que establezca la legislación correspondiente en materia de derechos de autor, en su país de residencia.

Finalmente, reiteramos que en UCI no lucramos con las obras de terceros, somos estrictos con respecto al plagio, y no restringimos de ninguna manera el que nuestros estudiantes, académicos e investigadores accedan comercialmente o adquieran los documentos disponibles en el mercado editorial, sea directamente los documentos, o por medio de bases de datos científicas, pagando ellos mismos los costos asociados a dichos accesos.

Evaluación Ambiental

Caso 1: Cieneguita-Limón

Se dio un derrame en un tanque cerca del estero de Cieneguita en Limón, en el año 2003. Una compañía subcontratada por la empresa había estado realizando reparaciones en la tubería de un tanque que almacena **Spraytex**. Para facilidad de la labor, cerró la válvula que comunica el paso entre la tubería en reparación y la válvula del tanque, tal como se muestra en la fotografía adjunta. Pero no cerró ninguna de las válvulas que comunican los dos tanques entre sí, ni las válvulas, en la zona de maniobra, que impiden que el líquido del tanque 74 se devuelva al tanque 88 (tanque con tubería en reparación).



Al estar las válvulas abiertas, el día lunes, cuando el campo de maniobra entró en operación, pues un camión llegó a cargar aceite, el líquido se devolvió y al encontrarse con un tubo sin colocar, empezó a derramarse. El tanque de **Spraytex** tiene una zona para almacenamiento de eventuales derrames que permite almacenar hasta el 110% de su volumen, no obstante, las paredes de dicho tanque no se encontraban completamente impermeabilizadas y el líquido alcanzó no sólo los terrenos aledaños, sino que parte del aceite llegó hasta el estero.

La parte derramada en el suelo, mostraba un olor típico del aceite, pero no muy fuerte, también mostraba una coloración oscura si se compara con el resto del suelo. Una vez en el agua, se observaba más bien una mancha blacuzca y sólo se presentaba en ciertas zonas que se detallarán más adelante.

El volumen derramado se estimó en 8,109 gal, de ellos, con los camiones pudo rescatarse sin contaminarse 1,923 gal y se almacenó en estañones un total de 660 gal (12 estañones de 55 galones o 200 litros cada uno). De manera que el volumen de líquido que alcanzó alguna parte del suelo y eventualmente el estero es en total 5,526 Gal (que equivale a 20.92 m³).

Cuadro ambiental

La zona potencialmente afectada por el derrame se encuentra en Cieneguita de Limón, tal como se muestra en la siguiente hoja cartográfica de la zona (Hoja No 3545 I, Río Banano).



Zona del derrame

El derrame fue de aceite de petróleo conocido con el nombre comercial como **Spraytex**, y se trató de 5,526 gal. Por la visita que se efectuó en bote en la zona, el estero se encuentra ya impactado por la presencia de tanto desechos orgánicos como desechos de combustible por los restos que llegan tanto de barcos como de talleres mecánicos ubicados en los alrededores y que indiscriminadamente hacen las descargas directamente en el estero. Lo mismo ocurre con la mayoría de desechos domésticos de muchas de las viviendas de los alrededores. Eso se manifiesta directamente en el tipo de vegetación de la zona, tal como se observa en la siguiente fotografía.

Descargas de viviendas y talleres de la zona, responsables de la contaminación previa



Vegetación típica de zonas previamente contaminadas

En la zona de la descarga y en algunas zonas aledañas, específicamente en la zona de media del estero, en la coordenada 2.19 de la hoja cartográfica anterior, allí se observó parte de la mancha blanca que caracteriza la descarga o derrame. Ello se explica pues cuando la marea ingresa al estero, la contaminación tiende a permanecer allí. Este hecho fue observado en campo, pero requerirá corroborarse o descartarse una vez que se obtengan los análisis de aguas.

No obstante, en la zona aguas debajo de la descarga; cerca del puente y aproximadamente a 50 metros del mar, se observa una cantidad significativa de fauna acuática, peces pequeños, pero que pareciera no fueron afectados por el aceite.

Además de las observaciones de campo, no se detectaron variaciones importantes de pH durante los muestreos de campo en los puntos analizados, pero si se observaron variaciones de otros parámetros como sólidos disueltos, conductividad y salinidad, tal como se muestra en la siguiente figura y en la tabla adjunta.

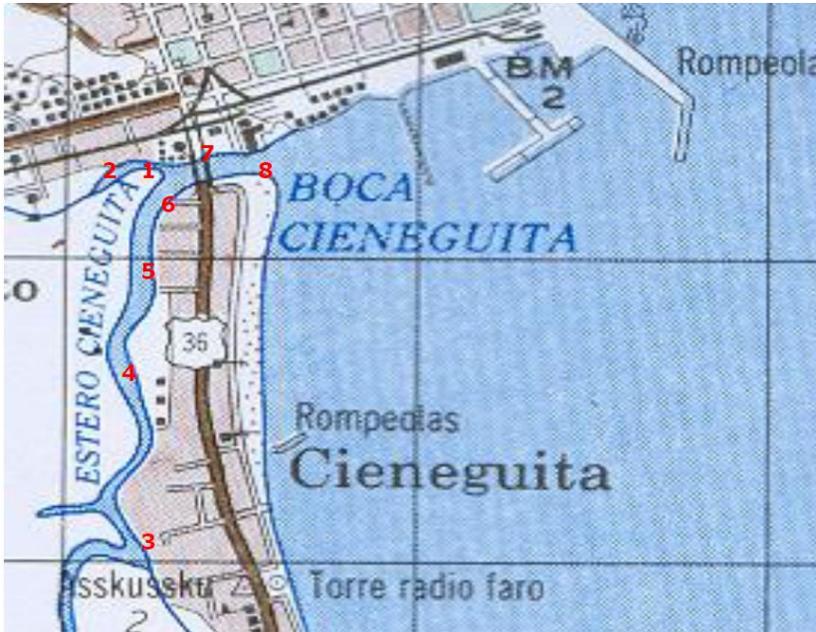


Tabla 1 Información recolectada en campo en los puntos señalados en la figura anterior

Punto de muestreo	Salinidad (%)	pH	Sólidos Dis.Tot. g/L	Conduc-tividad mS	Temp. del Agua (°C)	Color	Observaciones
1	11.7	7.16	3.06	6.13	28.0	Verde	Se apreciaba mancha blacuzca
2	5.9	7.33	1.56	3.12	27.2	Verde	
3	27.8	7.32	7.22	14.46	29.0	Verde	
4	39.6	7.35	10.26	20.53	29.6	Verde	Reaparece mancha blanca
5	28.7	7.56	7.42	14.83	28.7	Café claro	Presencia de mancha blanca
6	19.7	7.40	5.14	9.89	28.3	Café Claro	
7	19.4	7.42	4.96	9.9	28.1	Café Claro	Zona con fauna acuática
8	47.1	7.41	12.29	24.49	28.6	Transp	

Determine impactos ambientales en el siguiente caso.

1. Determine impactos ambientales del caso.
2. ¿Qué instituciones estarán involucradas en el caso?.
3. ¿Qué importancia cree usted tiene el estero para la población Limonense?
4. Cuando se genera un impacto negativo en el ecosistema, el daño ambiental se asociará en función de la percepción que tenga la población sobre el hecho. Este es un valor relativo que las personas ponen en los diferentes resultados ambientales. ¿Cómo podría usted calcular el daño ambiental en este caso?